

REGLAMENTO EMAS



Estamos cerca de ti. Para que llegues lejos

ÍNDICE



1. REGLAMENTO EMAS

2. ETAPAS DE IMPLANTACIÓN

3. ISO 14001 Y EMAS

4. BENEFICIOS DE LA IMPLANTACIÓN DEL EMAS



5. EQA ESPAÑA

1. REGLAMENTO EMAS

EMAS

Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales
(Eco Management and Audit Scheme)



Un Sistema de Gestión basado en el Reglamento EMAS es un sistema **voluntario** que permite a las organizaciones evaluar y mejorar su comportamiento ambiental y difundir la información oportuna al público y a otras partes interesadas; tiene en cuenta criterios ambientales con la finalidad de disminuir los impactos que la empresa pueda tener sobre el medio ambiente.

Puede participar cualquier organización, pública o privada, que desee mejorar su comportamiento en materia ambiental.

1. REGLAMENTO EMAS

Los requisitos de este sistema vienen regulados por el Reglamento (CE) nº 761/2001, por el cual se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) y por la norma internacional ISO 14001.

Como respuesta a la revisión y aprobación de la nueva norma ISO 14001:2004, el 3 de Febrero de 2006, se publicó el Reglamento 196/2006, que modifica el Anexo 1 de EMAS estableciendo como referencia la nueva norma ISO 14001:2004.

EQA está acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación), conforme a los criterios recogidos en el Reglamento (CE) N° 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001, para **Verificación Medioambiental**

1. REGLAMENTO EMAS

EMAS promueve la mejora continua del comportamiento ambiental de las organizaciones mediante:

- La implantación de un sistema de gestión ambiental.
- La evaluación sistemática, periódica y objetiva de este sistema.
- La información al público y a las partes interesadas.
- La formación y la implicación activa de los trabajadores.

Los objetivos principales son:

- Asegurar un alto nivel de protección del medio ambiente.
- Mejorar continuamente el comportamiento ambiental.
- Obtener una ventaja competitiva en el sector.

2. ETAPAS DE IMPLANTACIÓN

1. Revisión Inicial*

2. Implantación del Sistema de Gestión Ambiental

3. Realizar la Declaración Ambiental

4. Verificación Ambiental y validación de la Declaración Ambiental

5. Registro en EMAS

** Las empresas certificadas ISO 14001 que quieran adherirse al EMAS no tendrán que realizar la Revisión Ambiental Inicial.*

2.1. REVISIÓN INICIAL

Revisión inicial: Revisión global preliminar de las cuestiones, impactos y comportamientos en materia de medio ambiente relacionados con las actividades de una organización, realizada con el objeto de conocer la situación inicial de la organización e identificar los aspectos ambientales de la organización como base y punto de partida del establecimiento del Sistema de Gestión Ambiental.

¿Qué debe incluir la Revisión Inicial?

- Requisitos legales, reglamentarios y de otro tipo que suscriba la organización.
- Determinación de todos los aspectos ambientales (directos e indirectos), cualificados y cuantificados (siempre que sea posible), así como un registro de los catalogados como significativos.
- Descripción de los criterios empleados para la evaluación de los aspectos ambientales.
- Examen de las prácticas y procedimientos de gestión existentes.
- Información disponible acerca de incidentes previos con repercusión ambiental.

2.1. REVISIÓN INICIAL

ASPECTOS AMBIENTALES

Aspectos directos: Los que se generan como consecuencias de las actividades de la organización y sobre los que se tiene el control de la gestión.

Aspectos indirectos: Los que se generan como consecuencia del desarrollo de las actividades de los proveedores-subcontratistas y sobre los que la organización no tiene pleno control de la gestión.

2.1. REVISIÓN INICIAL

ASPECTOS AMBIENTALES

Aspectos directos

- Emisiones atmosféricas (Ej. emisiones de polvo)
- Vertidos al agua (Ej. Vertidos de aguas de tintado)
- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos (Ej. Envases vacíos de productos peligrosos, restos de colas, pinturas, etc.)
- Contaminación del suelo
- Utilización de recursos naturales y materias primas
- Cuestiones locales (ruidos, olores, apariencia visual, etc.)
- Aspectos relacionadas con el transporte
- Riesgos de accidentes e impactos ambientales derivados o que pudieran derivarse, de los incidentes, accidentes y situaciones de emergencia.

Aspectos indirectos

- Aspectos relacionados con la producción (diseño, desarrollo, embalaje, transporte, utilización, recuperación y eliminación de residuos)
- Comportamiento ambiental y prácticas de contratistas, subcontratistas y proveedores.
- Emisiones vehículos y ruido, generación de residuos, consumos, etc.

2.3. DECLARACIÓN AMBIENTAL



Documento mediante el cual las organizaciones que implantan un Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con el Reglamento EMAS, dan a conocer al público y a todas las partes interesadas información medioambiental de la organización al respecto de:

- Impacto ambiental causado.
- Comportamiento ambiental de la organización.
- Mejora continua del comportamiento ambiental.

2.3. DECLARACIÓN AMBIENTAL

¿QUÉ CONTENIDOS DEBE INCLUIR LA DECLARACIÓN AMBIENTAL?

- Descripción de la organización y un resumen de sus actividades, productos y servicios.
- Política Ambiental y breve descripción del SGA.
- Descripción de todos los aspectos ambientales directos, potenciales e indirectos significativos.
- Descripción de los objetivos y metas ambientales en relación con los aspectos e impactos significativos (deben permitir la comparación anual).
- Evolución del comportamiento ambiental de la organización.
- Cumplimiento con la legislación ambiental.
- Nombre y nº de acreditación del verificador y fecha de validación.

***Nota:** En el caso de que la organización quiera elaborar una declaración corporativa para diversos emplazamientos geográficos, deben asegurar que el impacto significativo de cada una de las sedes se contempla en esa declaración.*

2.3. DECLARACIÓN AMBIENTAL

PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

- La declaración ambiental ha de estar a disposición pública, mediante:
 - Bibliotecas
 - Publicación electrónica, etc.
- La organización debe demostrar que cualquier persona interesada puede tener acceso a esa información de forma gratuita.
- La Declaración podrá incorporar el logotipo EMAS que atestiguará la calidad de la información facilitada.

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- La organización está obligada a actualizar anualmente la información de su declaración ambiental y a validarla cada año mediante un verificador ambiental.

2.4. VERIFICACIÓN AMBIENTAL Y VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

Una vez implantado el Sistema de Gestión Ambiental, la organización para obtener el Registro según el Reglamento EMAS debe, a través de una entidad reconocida (verificador ambiental acreditado):

1. Verificar el cumplimiento de los Requisitos del Reglamento EMAS: Revisión inicial, Sistema de Gestión Ambiental y procedimiento de auditoria.
2. Validar la declaración ambiental



2.5. REGISTRO EN EMAS

Una vez implantado el Sistema de Gestión Ambiental y verificado por un verificador ambiental acreditado, la Organización presenta la siguiente documentación ante el Organismo Autónomo Competente (Concejalía de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio):

- ➔ Solicitud de adhesión cumplimentada.
- ➔ Declaración ambiental validada.
- ➔ Certificado de acreditación del verificador ambiental.
- ➔ Breve descripción del Sistema de Gestión Ambiental implantado en la empresa.
- ➔ El Organismo Autónomo Competente comprueba que la documentación presentada cumple con los requisitos exigidos por EMAS y procede a su registro.
- ➔ Una vez registrada, el Organismo Autónomo Competente, lo publica en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y lo comunica a la empresa para que pueda poner a disposición del público la Declaración Ambiental Validada.
- ➔ El Registro de la empresa se traslada al Ministerio de Medio Ambiente quién lo remite a la Unión Europea para su publicación en el DOCE.

3. ISO 14001 Y EMAS

LAS EMPRESAS CERTIFICADAS ISO 14001 QUE QUIERAN ADHERIRSE AL EMAS DEBERÁN:

- Realizar una revisión ambiental inicial (si no la han realizado para ISO 14001).
- Demostrar que cumplen con toda la reglamentación ambiental aplicable.
- Identificación de aspectos ambientales indirectos.
- Elaborar y mantener una Declaración ambiental y validarla por un organismo acreditado.
- Evaluar del comportamiento ambiental de la Organización. Elaboración de informes con indicadores ambientales o de gráficos y diagramas que permitan comparar anualmente la evolución del comportamiento ambiental.
- Involucrar a los trabajadores en la mejora continua del sistema (Comité, Objetivos...)
- Demostrar que mantiene un diálogo abierto con el público y otras partes interesadas.
- Hacer partícipe al Órgano Competente de la Administración en el proceso de verificación (Es el último responsable de validar la Declaración y tramitar la inscripción de la Organización en el Registro Emas)

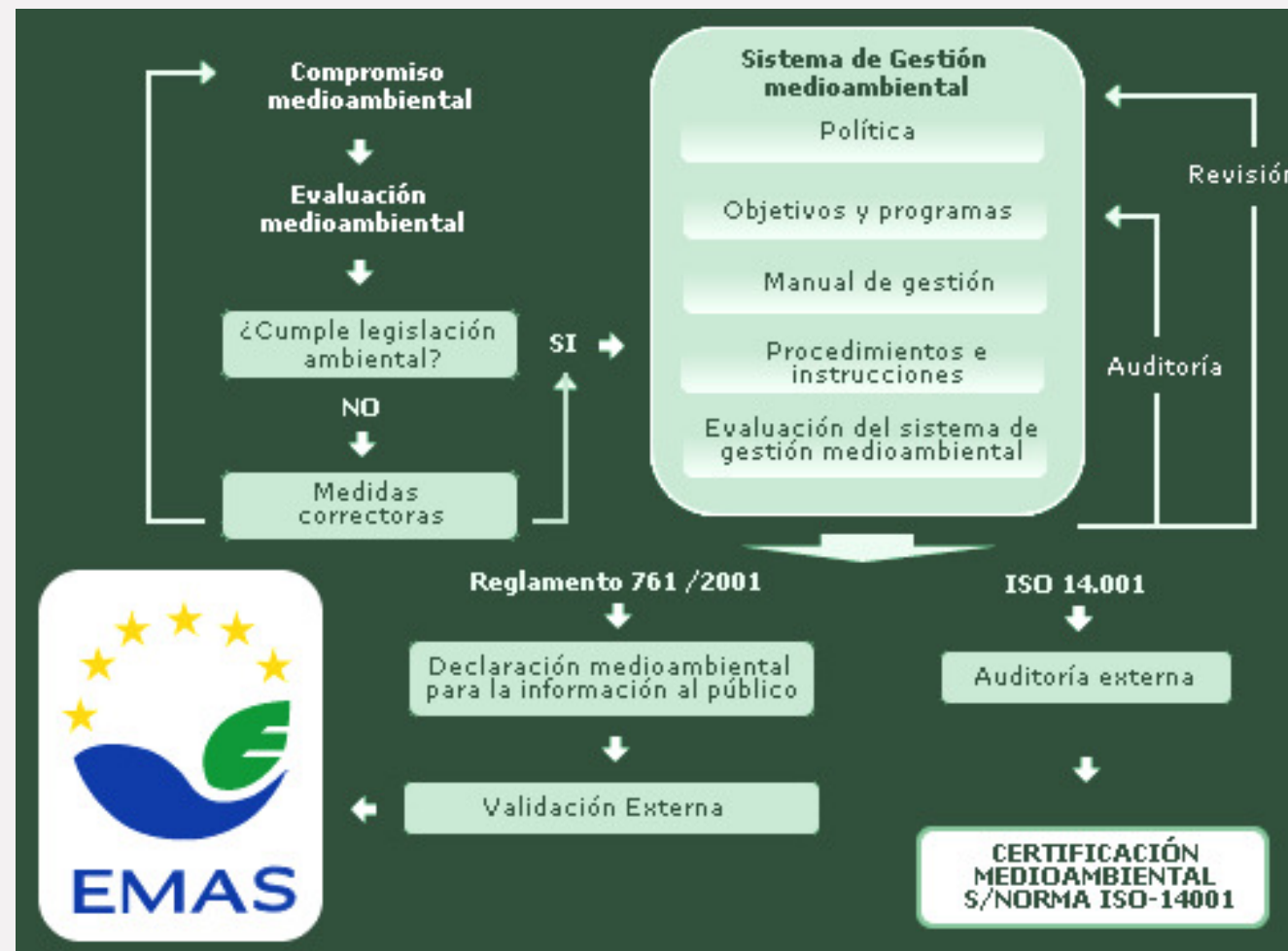
3. ISO 14001 Y EMAS

ASPECTO	14001	EMAS
Desarrolla una política ambiental	Sí	Sí
Pone la política ambiental a disposición pública	Sí	Sí
Lleva a cabo una revisión ambiental inicial	No se establece como obligatoria	Sí, obligatoria
Establece objetivos de mejora Continua	Sí	Sí
Desarrolla un programa ambiental	Sí	Sí
Establece la realización de auditorías ambientales	Sí	Sí
Establece los requisitos a cumplir por auditores ambientales	Sí	Sí
Que periodicidad establece para las auditorías ambientales	No establece una periodicidad fija	No superior a tres Años

3. ISO 14001 Y EMAS

ASPECTO	14001	EMAS
¿Establece un sistema de validación independiente?	Sí	Sí
¿Debe publicar la empresa una declaración ambiental?	No	Sí
¿Debe identificar y evaluar aspectos ambientales indirectos?	No	Sí
¿Qué tipo de organizaciones pueden ser certificadas?	Todas	Todas
¿Qué puede certificarse, los centros de producción o las organizaciones completas formadas por diferentes centros?	Ambos, tanto centros como organizaciones	Ambos, tanto centros como organizaciones
¿Establecen un distintivo de adhesión al SGMA?	Sí	Sí
¿Puede ese distintivo aparecer en los productos de la empresa?	No	No
¿Qué organización ha desarrollado la norma?	ISO	UE
¿En qué ámbito geográfico tiene aplicación la norma?	Mundial	Europea

3. ISO 14001 Y EMAS



Fuente:

http://www.mma.es/images/general/calidad_contaminacion/ecogestion_ecoauditoria/tablacarlos5.jpg

4. BENEFICIOS DE LA IMPLANTACIÓN DEL EMAS

AHORRO DE COSTES :

- Reducción de los consumos de recursos naturales (energía, agua y materias primas)
- Minimización en la generación de residuos y emisiones, con la reducción del coste asociado al control y mantenimiento de los mismos.
- Reducción de gastos en concepto de transporte, almacenaje y embalaje.
- Ahorro de costes de trabajos de limpieza y reparación medioambiental derivados de escapes accidentales, ya que se produce una importante reducción de los riesgos por accidentes.
- Ahorro de sanciones por infracciones.
- Reducción en las primas de seguros por riesgo ambiental.



Ahorro de costes

MEJORA DE LA IMAGEN :



Mejora de la imagen

- Mejora de la imagen de la empresa ante clientes, accionistas, socios, empleados, prensa, grupos de defensa del medio ambiente y público en general.
- Herramienta de marketing, con la utilización de un logotipo de adhesión al sistema.

4. BENEFICIOS DE LA IMPLANTACIÓN DEL EMAS

VENTAJAS DE COMPETITIVIDAD :

- Mejora de las relaciones con las autoridades, permitiendo acceder a subvenciones, ayudas fiscales, etc.
- Mejora los contactos con el resto de los países europeos, ya que EMAS está reconocido por la Unión Europea.
- Permite cumplir con mayor facilidad la legislación existente,
- Permite el acceso a nuevas oportunidades de negocio.
- Mejor valoración en concursos con Administraciones Públicas.



Ventajas
de competitividad



Aumento
de la motivación
de los empleados

AUMENTO DE LA MOTIVACIÓN DE LOS EMPLEADOS:

- Implicación de la totalidad de los trabajadores de la empresa en un sistema, para conseguir unos objetivos comunes.
- Aumento de la formación en aspectos medioambientales de los trabajadores.



Estamos cerca de ti. Para que llegues lejos



European Quality Assurance